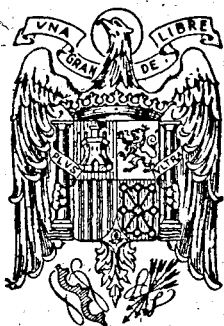


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco a don José Manuel Ibietatorremendía Suárez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Manuel Ibietatorremendía Suárez.

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que se transmite a doña Elvira Rivero Lago, madre del Sargento de Infantería don Basilio Lago Rivero, la pensión que le fué concedida a los hijos naturales del mismo en la cuantía de 4.500 pesetas, pensión que se eleva a 6.750 pesetas por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

Vacante, por haber cesado en su percibo don Basilio y don Luis

Lago Ballesteros, la pensión que les fué concedida en seis de julio de mil novecientos cuarenta y tres, como hijos naturales del Sargento de Infantería don Basilio Lago Rivero, en la cuantía de cuatro mil quinientas pesetas anuales y no quedar del causante más hijos legítimos ni naturales, el menor de los cuales cumplió los veintitrés años de edad el uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, doña Elvira Rivero Lago, madre del causante, viuda y pobre en concepto legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Elvira Rivero Lago, madre del Sargento de Infantería don Basilio Lago Rivero, la referida pensión, si bien en la cuantía de seis mil setecientas

cincuenta pesetas anuales por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, la cual percibirá por la Subdelegación de Hacienda de Vigo, a partir del día dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y previa liquidación de todo el anterior señalamiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que se transmite a doña Patricia García Pérez, madre del Guardia civil Jesús Quintana García, la pensión anual extraordinaria de 3.100 pesetas, que le fué concedida a la viuda del mismo, doña Resurrección Puente Sagredo, pensión que se eleva a la cuantía de 4.650 pesetas por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

Vacante, por fallecimiento de doña Resurrección Puente Sa-

greo; la pensión anual extraordinaria de tres mil cien pesetas, que le fué concedida en dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta, como viuda del Guardia civil Jesús Quintana García, y al no quedar del extinto matrimonio más descendientes legítimos ni naturales, doña Patricia García Pérez, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y ser de aplicación las Leyes de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se transmite a doña Patricia García Pérez, madre del Guardia civil Jesús Quintana García, la referida pensión extraordinaria, elevándose a la cuantía de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas anuales, conforme a lo dispuesto en la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, la que será abonada por la Delegación de Hacienda de Burgos a partir del día dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siguiente a aquel en que falleció su último esposo, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 144.)

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19, al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Manuel Teruel Alonso, a mis órdenes en Africa.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), el coronel de Infantería (Escala activa) D. Antonio Díez de Rivera y Almunia, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 19, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Luis Rivero Dávila, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla), el día 14 de junio de 1958.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Antonio Ramos Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49 (Caja de Recluta núm. 72), el día 15 de junio de 1958.

Otro, D. Joaquín Rico Núñez, del Patronato de Huérfanos de Militares en la plaza de Gijón (Asturias), el día 15 de junio de 1958.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de junio de 1958 el brigada de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, D. Laureano Cubillo Benito, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden, al empleo inmediato, con la antigüedad de 14 de junio de 1958, a los jefes oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Francisco Torrón Domas, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Fernando Pueyo Aynck, disponible en la 5.ª Región Militar (Estada (Huesca), en la misma Región Militar y plaza.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Ignacio Fernández Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuartel Ejército VII, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Capitán General don Agustín Muñoz Grandes, Jefe del Alto Estado Mayor, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo) D. Miguel Fernández Fernández, que ya lo desempeñaba en el anterior destino del citado Capitán General.

Madrid, 17 de junio de 1958.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes de provisión normal de la plantilla del Primer Grupo de la Escala activa, de Infantería, anunciadas por Orden de 13 de mayo de 1953 (D. O. núm. 109), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales de dicha Arma, pertenecientes al citado Grupo, que a continuación se relacionan.

Los oficiales destinados con carácter forzoso a Unidades de Montaña, antes de ser pasaportados para sus destinos serán reconocidos por el Tribunal Médico correspondiente, dando cuenta a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), las Autoridades Militares de quienes dependan, en el plazo de ocho días, de aquellos que no reúnan al menos, la aptitud física media exigida para el servicio en dichas Unidades, los cuales no efectuarán su incorporación a los destinos conferidos hasta nueva orden:

PLANTILLA FIJA**VOLUNTARIOS****Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1**

Comandante de Infantería (Escala activa) (diplomado de Estado Mayor) D. José Sáenz de Santa María y Tinture, del Estado Mayor de la División núm. 72.

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis Sánchez Fraile, del Regimiento de Infantería Covaçonga núm. 5.

Otro, D. Guillermo Martín Gallego, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Teniente de Infantería (E. A.) don Santiago Pérez Morales, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Otro, D. Ramón Rivero de la Fuente, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Escobar Luque, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Santos Viguera Criado, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Al Regimiento de Infantería Milán número 3

Capitán de Infantería (E. A.) don Telesforo Rodríguez Dosal, del Cuartel General de la División núm. 41.

Al Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

Capitán de Infantería (E. A.) don Jacinto Mateos Iglesias, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Rodríguez Martínez, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Covaçonga núm. 5

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Antonio Díaz Pardo, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis Castro Carreras, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Al Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Pablo González-Herrera Baraja, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37 (art. 15).

Capitán de Infantería (E. A.) don Angel Centurión Hernández, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José González Roldán, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jerónimo Arranz Velasco, del Batallón de Ametralladoras La Cruz núm. LI.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Marín Sánchez-Pastor, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. José Heredia Castillo, del mismo.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Juan Vicente Izquierdo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2 (Barcelona núm. V.)

Otro, D. Enrique Tobalina Aguado, de la plantilla eventual del mismo.

Capitán de Infantería (E. A.) don Angel López Torres, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Alba García, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Soria número 9

Capitán de Infantería (E. A.) don Martín Doblas Zarza, del mismo Cuerpo a que se le destina.

Otro, D. Juan Pérez Olivencia, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Morente Caniego, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 6.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Luis González Peralta, de la plantilla eventual del mismo.

Capitán de Infantería (E. A.) don Flaviano Flores Valverde, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Otro, D. Antonio Higuera Muñoz, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Escudero Ruiz, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 6.

Otro, D. Luis Gordejuela Boix, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.

Al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 13

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Eusebio Rodríguez Patón, de la plantilla eventual del mismo.

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Eduardo Rosales Cañete, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Teniente de Infantería (E. A.) don Diego Rubio Moya, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Al Regimiento de Infantería Castilla número 16

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Manuel Asensio Rastrolló, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Díaz Blanco, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Antonio González Alba, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Otro, D. Manuel García Reina, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Capitán de Infantería (E. A.) don Ricardo Castillo del Río, del mismo Cuerpo a que se le destina.

Otro, D. Fausto García Sancho, del mismo Cuerpo a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería España número 18

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Jesús Salvador Pascual, de la plantilla eventual del mismo.

Al Regimiento de Infantería Guadalupe número 20

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Eduardo Montánchez Gó

mez-Caminero, ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Antonio Pons-Lamo de Espinosa, segundo Jefe del Gobierno Militar y Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 3.ª Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Martínez Beso, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 6.

Al Regimiento de Infantería Valencia núm. 23

Capitán de Infantería (E. A.) don Carlos Fuertes Cuiñado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Capitán de Infantería (E. A.) don Alfonso Castro Ortiz, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Cote Silva, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Portillo Arijá, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. David Álvarez González, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Argel número 27

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Manuel Rodríguez Montecó, de la plantilla eventual del mismo.

Capitán de Infantería (E. A.) don Félix Fernández Vázquez, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Fernando Amores Navarro, de la plantilla eventual del mismo.

Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Capitán de Infantería (E. A.) don Ramón Vidal Barja, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Andrés Noguero López, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30

Capitán de Infantería (E. A.) don Felipe Elizagárate Páramo, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 2 (Batallón Barcelona número V.)

Al Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31

Capitán de Infantería (E. A.) don José López-Canti Félez, del Regimen-

to de Infantería Motorizado Cantabria número 39.

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Díaz Congregado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Francisco Macarro Piniña, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Capitán de Infantería (E. A.) don Miguel Valle Tordera, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Moreno Velázquez, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Granada núm. 34

Capitán de Infantería (E. A.) don José Pérez Enciso, de la Academia de Infantería, continuando en dicho Centro hasta fin de curso.

Al Regimiento de Infantería Toledo número 35

Capitán de Infantería (E. A.) don Ángel Alonso Luelmo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

Al Regimiento de Infantería Burgos número 36

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Saturnino Aguilar Gonzalo, de la plantilla eventual del mismo (derecho preferente).

Al Regimiento de Infantería León número 38

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Luis Mellid Gómez, del Regimiento de Ametralladoras Belchita núm. 57.

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Torres Molina, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Teniente de Infantería (E. A.) don Eduardo Viscasillas Rodríguez-Toubes, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. José Montoya García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Al Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39

Capitán de Infantería (E. A.) don Julián Delgado Trillo, a mis órdenes en África.

Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Capitán de Infantería (E. A.) don Julio Ruiz Llobregat, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Martínez Valera, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Moya Latorre, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Capitán de Infantería (E. A.) don Felipe Navarro Cordón, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Tarra-gona núm. 43

Teniente de Infantería (E. A.) don Felipe Otero Frades, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44

Capitán de Infantería (E. A.) don Alfonso Saavedra Basoa, del mismo Cuerpo a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Garella-no núm. 45

Capitán de Infantería (E. A.) don Salvador Vaamonde Fraga, del Ter-cio: Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Víctor Santamaría de Román, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Al Regimiento de Infantería Palma número 47

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Miguel Puertas Fernández, del Batallón de Fusiles Llerena núm. L.

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Crespi Gost, del Batallón de Fusiles Llerena núm. L.

Otro, D. Jaime Oliver Puigserver, del Batallón de Fusiles Llerena número L.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48

Comandante de Infantería (Escala activa) D. José Torrent Ros, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Valverde Sanjuán, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Llompard Terrasa, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Francisco Crespo Nieto, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Capitán de Infantería (E. A.) don José López-Peñalver Pineda, del Batallón Independiente La Palma número LIII.

Otro, D. Santiago Díaz González, a mis órdenes en Canarias.

Otro, D. Pedro Nogal Crespo, a mis órdenes en Canarias (Sidi-Ifni).

Otro, D. Ovidio Martínez Sierra, a mis órdenes en Canarias.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50

Capitán de Infantería (E. A.) don Federico Julios Belmonte, del Cuerpo de Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española.

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52

Capitán de Infantería (E. A.) don Alonso Casas Fernández, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Otro, D. Juan Díaz Castañeda, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Al Regimiento de Infantería Africa número 53

Capitán de Infantería (E. A.) don Eugenio Alcántara Correa, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Al Regimiento de Ametralladoras Wad-Ras núm. 55

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Rodríguez de la Peña, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Al Regimiento de Ametralladoras Ebro núm. 56

Capitán de Infantería (E. A.) don Rafael Cantarell Fontcuberta, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio López Guzmán, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Ametralladoras Belchite núm. 57

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Narciso Ambrosio Amaro, del Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don Maximiliano Aso Aisa, del Regimiento de Infantería Ebadajoz núm. 26.

Otro, D. Abelardo Romay Fontecha, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Al Regimiento de A. A. A. Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Comandante de Infantería (Escala activa) D. José Cayón Moreno, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de M. 120 Ultonia número 59

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Luis Quiroga Nieto,

del Regimiento de Ametralladoras Ebro núm. 56.

Al Regimiento de C. C. C. Bailén número 60

Capitán de Infantería (E. A.) don Faustino Catalán Urias, del Regimiento de Ametralladoras Ebro número 56.

Otro, D. Juan Jiménez Rivas, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Al Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Ramón Quintana Hostos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Otro, D. Emilio Muñelo Quesada, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Caja de Reclutación núm. 60).

Teniente de Infantería (E. A.) don Emilio Acosta Ares, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Manuel Rodríguez López, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Jesús Sagardoy Goñi, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Francisco Lorente Blesa, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Emilio Llacer Gomis, de la plantilla eventual del mismo.

Otro, D. Jesús Ortego Grahit, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, continuando en la Academia Auxiliar Militar hasta fin de curso.

Capitán de Infantería (E. A.) don Vicente Bañeres Perpiña, de la Escuela Militar de Montaña (artículo 16).

Otro, D. Eulalio Benítez Cuyar, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Jesús Ramos González, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4

Capitán de Infantería (E. A.) don José Villaverde Muñoz, del mismo Cuerpo a que se le destina.

Otro, D. Victorino Gómez Lucas, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5

Capitán de Infantería (E. A.) don Fernando Bueno Serrano, del Regimiento de Ametralladoras Belchi número 57 (artículo 16).

Otro, D. José Sánchez Campos, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9 (artículo 16).

Otro, D. Manuel Vicario Polo, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (artículo 16).

Otro, D. Fernando Salazar Muza, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (artículo 16).

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7

Capitán de Infantería (E. A.) don Tomás Cordón Cordón, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. (para el Batallón Estella núm. XXI)

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8

Capitán de Infantería (E. A.) don Vicente Zubieta Garciarena, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Ariza Montor del mismo Cuerpo a que se le destina (para el Batallón Colón número XXIV).

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Mariano González García, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14, continuando en la Academia General Militar hasta fin de curso.

Capitán de Infantería (E. A.) don Miguel Romero Villarrubia, disponible en la 9.ª Región Militar.

Teniente de Infantería (E. A.) don Luis Aizpuru Moris, del Tercio Gra Capitán, 1 de La Legión (para el Batallón Ceriñola núm. XXVI).

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10

Capitán de Infantería (E. A.) don Eleuterio Lizarraga Lecumberri, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Antonio Iglesias Márquez, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11

Capitán de Infantería (E. A.) don Ovidio Fernández Arbe, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 12.

Al Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Capitán de Infantería (E. A.) don Eladio López-Alegria Alvarez, del Regimiento de Infantería León número 38.

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Vilaplana Pastor, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Manuel López Enciso, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Julián Puente Abejón, del Tercio Don Juan de Austria, 3. de La Legión.

Al Batallón de Ametralladoras La Cruzada LI

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Jaume Pons, a mis órdenes en Baleares.

Al Batallón Independiente Fuerte-ventura LIII

Capitán de Infantería (E. A.) don Pío González Román, a mis órdenes en Canarias (Sidi-Ifni).

Al Batallón de C. C. C. núm. I

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Moreno Correa, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

Otro, D. Pedro Alvarez Luis, de la Sección de Clasificación de Ibiza.

Al Batallón de C. C. C. núm. LVI

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Toro Goñi, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército III

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Paricio Pardos, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército V

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Luña Barea, del Regimiento de Ametralladoras Belchite núm. 57.

Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército VI

Capitán de Infantería (E. A.) don Agapito Corral Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

Al Cuartel General de la División 12

Capitán de Infantería (E. A.) don José de la Puente Pintado, del Regimiento de Infantería Argel núme-

ro 27 (para la Jefatura de la Infantería Divisionaria).

Al Cuartel General de la División 22

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Rivas Montoro, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19 (para la Jefatura de la Infantería Divisionaria).

Al Cuartel General de la División 31

Capitán de Infantería (E. A.) don Aurelio Gutiérrez Robles, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14 (para la Jefatura de la Infantería Divisionaria).

Al Cuartel General de la División 32

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Parejo Ríos, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión (para la Jefatura de Infantería Divisionaria).

Al Cuartel General de la División 61

Capitán de Infantería (E. A.) don Angel Luengo Rodríguez, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

A la Comandancia General de Melilla

Capitán de Infantería (E. A.) don Ernesto Barfaga Fernández, del Batallón de Cabrerizas.

A la Subinspección de Regimientos de Infantería Independientes

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Emerjo Feliu Oliver, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Juan Robles Aquino, de la plantilla eventual de la misma.

Otro, D. Fernando Barranco Carmona, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Pedro Cabrera Cruz, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. José Sanz Sanz, a mis órdenes en Africa.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Joaquín Fernández Man-

rique, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Lladó de Torres, a mis órdenes en Africa.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Miguel Yáñez González, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Fernando Prada Canillas, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Horacio López Bello, del Gobierno Militar de León.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Comandante de Infantería (Escala activa) D. José Navarro Martín, de la plantilla eventual de la misma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Ignacio Garde Sorbet, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Eugenio Saracibar González, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Manuel González Herreto, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Jesús Pérez Batallón Macía, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

A la Academia Auxiliar Militar

Teniente de Infantería (Escala activa) D. Ricardo Arranz Ayuso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3 (para la Unidad de Tropa).

FORZOSOS**Al Regimiento de Infantería Pavía número 19**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Antonio Pascual Gal-

mes, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Jiménez Ramírez, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar:

Otro, D. Andrés Cano Fuster, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Gutiérrez Valdés, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Pradillo Lozano, a mis órdenes en Baleares.

Otro, D. José Trave Morcillo, a mis órdenes en Baleares.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Negreira Romero, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Aznar de Arizcun, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) (diplomado de Estado mayor) D. Pedro Fontenla Fernández, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don Aurelio Sánchez Rodríguez, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Gil de Sola Duarte, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Fernández Gálvez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Villota Font, a mis órdenes en Africa (para el Batallón Barcelona núm. V).

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12

Capitán de Infantería (E. A.) don Eugenio Santos Rodrigo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín Fidalgo Fernández, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Emilio Martín García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, continuando en la Academia Auxiliar Militar hasta fin de curso.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Antonio Tellechea López-Cuana, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, continuando en la Academia Auxiliar Militar hasta fin de curso.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Adolfo Rovira Recio, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Carlos Alvarez de Sotomayor y Gil de Montes, a mis órdenes en Baleares.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. José León Pizarro, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Julio Martínez Ribes, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29

Comandante de Infantería (Escala activa) D. José Cunchillos Ylarri, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Antonio Villalba Sánchez-Ocaña, a mis órdenes en Africa.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Manuel Gil Giraldez, a mis órdenes en Canarias.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Octavio Sanz Catalán, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

PLANTILLA EVENTUAL

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Milán número 3

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Luis García Viano, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Jesús Santamaría Sebastián, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, continuando en la Academia de Infantería hasta fin de curso.

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Francisco Rodríguez Esperanza, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Pavia número 19

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Francisco Campos Martagón, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. José Schiaffino Muñoz, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Pedro Rubio Miranda, disponible en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Lupercio Lozano Baena, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Santiago Gómez-Reino Pedreira, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. José Chicharro Lamié de Clairac, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Leonardo Benito de Valle Ariznavarreta, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Angel de Lara del Cid, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Angel Inglán Casamayor, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Granada número 34

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Luis García del Valle y

Castro, del Gobierno Militar de Huelva.

Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Pelayo Echevarría Bengoa, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Agustín Sánchez Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña número 2.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Arturo Asensio Ponceiz, a mis órdenes en Baleares.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6

Comandante de Infantería (Escala activa) D. José Mas Salgado, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, continuando en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería hasta fin de curso.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Tomás Ordóñez Díaz, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Manuel García Navarro, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Comandante de Infantería (Escala activa) D. José Rivas Maestro, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Ricardo Montoliú Galán, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Juan Pérez Piqueras, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Enrique Andrade Pérez, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Jaime Casafraanca Rozas, del Batallón de Cabrerizas.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Santiago López de Alda y Alvarez de Eulate, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Luis Carranza Castro, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Luis Andrés Velasco, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Fernando Alonso Serrano, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Fernando Piñol Benito, a mis órdenes en Canarias.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Ignacio Díaz de Durana Odriozola, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de mayo de 1958 (D. O. núm. 109), pasan a servir los destinos que se indican los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan.

PLANTILLA FIJA

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Capitán auxiliar de Infantería don Víctor Sierra Cerro, disponible en la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Infantería don Andrés Cabeza González, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Al Regimiento de Infantería Pavia número 19

Capitán auxiliar de Infantería don Juan Tejero Orantes, disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Teniente auxiliar de Infantería don Constante Feal Sedes, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Teniente auxiliar de Infantería don Bernardino Rodríguez Alonso, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Al Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33

Capitán auxiliar de Infantería don Juan Vicente Vicente, disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Granada número 34

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Vallejo Molina, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Al Regimiento de Infantería Toledo número 35

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco de la Pastora Esteban, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39

Capitán auxiliar de Infantería don Frutos Olivera Recio, del Regimiento de Ametralladoras Ebro núm. 56.

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Cerrillo Pino, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Al Regimiento de Infantería Palma número 47

Teniente auxiliar de Infantería don Germán Salgado Cabrera, del Batallón de Fusiles Llerena núm. 1.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Torres Costa, del Batallón de Cabrerizas.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 1

Teniente auxiliar de Infantería don Andrés Caballero Ledesma, del Cuartel General de la División núm. 42.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 7

Capitán auxiliar de Infantería don Juan Méndez López, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército V

Teniente auxiliar de Infantería don Julio Faustino Rodríguez, del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (derecho preferente).

Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército VIII

Teniente auxiliar de Infantería don José González Bartolomé, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Al Cuartel General de la División número 12

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Aguilar Merchán, de la Academia de Infantería.

Al Cuartel General de la División número 22

Teniente auxiliar de Infantería don Angel Corpas Rubio, del Grupo de Cazadores de Infantería núm. 1.

A la Academia General Militar

Teniente auxiliar de Infantería don Carlos Martínez Goñi, del Gobierno Militar de Huesca.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Teniente auxiliar de Infantería don Eduardo Gutiérrez Peces, de la Escuela Central de Educación Física.

FORZOSOS**Al Regimiento de Infantería Pavía número 19**

Teniente auxiliar de Infantería don Cesáreo Santamaría Sánchez, disponible en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Guadalupe número 20

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Gómez Martínez disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Capitán auxiliar de Infantería don Vicente Márquez Díaz, disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel Casado Santerval, disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 2

Capitán auxiliar de Infantería don José Torres Ballarín, disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Máximo Barrero Capote, disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 4

Capitán auxiliar de Infantería don Antonio Catalá Arca, disponible en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Edades

Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería don Antonio Angulo Melero, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9 (Caja de Recluta número 16), solicitando le sea rectificada la fecha de nacimiento de 10 de agosto de 1896, que consta en su documentación Militar, por la de 10 de octubre de 1896; comprobado documentalmente el error de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), he resuelto conceder la rectificación, solicitada.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería (Escala activa) D. Horacio López Bello, con destino en el Gobierno Militar de León, solicitando le sea rectificada la fecha de nacimiento de 12 de agosto de 1918, que consta en su documentación militar, por la de 27 de agosto de 1918; comprobado documentalmente el error, de conformi-

dad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, para la guarnición de Barcelona.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de libre elección seis vacantes de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, para las guarniciones que a continuación se indican:

Madrid.—Cuatro.

Gerona.—Una.

Barcelona.—Una.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957

(D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Ocón Terrasa, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, con doña María Galmes Pérez.

Otro, D. José Gayán Gorriç, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 1, con doña María del Pilar Pérez Ibáñez.

Otro, D. José Villegas Matutes, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, con doña Irma Mari Prats. Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 4 de junio de 1958 (D. O. núm. 133), con la situación de «colocado» que señala el apartado a), del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, al brigada de Infantería D. Belisario Fernández Martín, de la Capitania General de la 7.ª Región Militar, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en Valladolid.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

CABALLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Capitán General don Agustín Muñoz Grandes, Jefe del Alto Estado Mayor, al teniente coronel de Caballería de la Escala activa (Primer Grupo) D. Carlos Triana Casas, que ya lo desempeñaba en el anterior destino del citado Capitán General.

Madrid, 17 de junio de 1958.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Ordenes de 9, 21 y 27 de mayo de 1958 (DD. OO. núms. 107, 115 y 122), pasan destinados a las Unidades y Centros que se indican los jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Ignacio Sánchez Bouza, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Capitán de Caballería (E. A.) don César Alvarez Puñas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Teniente de Caballería (E. A.) don José Castillo Querol, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara número 15 (plantilla eventual suplementaria).

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Capitán de Caballería (E. A.) don Joaquín Bermejo Villa, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Carlos de Sandoval y Códig, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Fortunato Bello Belló, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Albacete).

Al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Pedro Vecino Páramo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Capitán de Caballería (E. A.) don Vicente Marqués Pérez, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos número 10.

Otro, D. Manuel Trejo Torres, a mis órdenes en Melilla.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Enrique Mellado Mellado, de la plantilla eventual del mismo.

Capitán de Caballería (E. A.) don Luis Carlos Estela, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava número 2.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Capitán de Caballería (E. A.) don José Agelet de Saraçibar y René, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Capitán de Caballería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José

Gros Zubiaga, disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V.

Teniente de Caballería (E. A.) don Francisco Sánchez de Muniain, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Enrique Sillio Carballo, de la plantilla eventual suplementaria del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Al Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13

Capitán de Caballería (E. A.) don Gonzalo Fernández Alzueta, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Al Grupo Dragones del Alfambra

Capitán de Caballería (E. A.) don Ramón Miláns del Bosch Solano, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Alfredo de Beaumont Oria de Rueda, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Al Cuartel General de la 1.ª Brigada de Caballería Independiente

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Angel Clavero Fernández, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Escuadrón de Destinos, Servicios y Transportes)

Teniente de Caballería (E. A.) don Miguel Cavanillas Cavanillas, del Tabor de Caballería núm. 1.

Otro, D. Gonzalo Ramiro de Lomy de la Plantilla eventual de la misma.

Otro, D. José Sagordoy Goñi, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Al Segundo Depósito de Sementales

Capitán de Caballería (E. A.) don Antonio Santos Merino, del Tabor de Caballería núm. 1.

Al Tercer Depósito de Sementales

Capitán de Caballería (E. A.) don Victor Fe Alvarez, disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia del Cid).

Al Séptimo Depósito de Sementales

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Melchor Ossuna Pontes, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Murcia).

Capitán de Caballería (E. A.) don Serafín del Olmo García, Escribano, del Depósito de Sementales y Remonta del Ejército de España en el Norte de Africa.

Al Depósito de Recría y Doma de Ecija

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Diego Muñoz García, a mis órdenes en Ceuta.

Al Depósito de Recría y Doma de Jerez

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Francisco Mora Figueroa Borrero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Teniente de Caballería (E. A.) don Rogelio Rodríguez de Mondelo Añino, del Tabor de Caballería núm. 1.

Al Depósito de Sementales y Remonta del Ejército de España en el Norte de Africa

Destacamento de Melilla

Capitán de Caballería (E. A.) don Manuel Rubiales Hernando, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15 (plantilla eventual suplementaria).

Teniente de Caballería (E. A.) don Francisco Cruz Cruz, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto número 7.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Rosendo Villaverde Goncer, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Capitán de Caballería (E. A.) don Rafael Plaza Escudero, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Antonio Cuadrado Colorado, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 12 de mayo de 1958 (D. O. núm. 108), pasan destinados a las Unidades que se indican, los suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Sargento de Caballería D. Julio Llarrena Cárcamo, de en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12

Brigada de Caballería D. Zacarías García de la Lama, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

Al Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14

Brigada de Caballería D. Victoriano Iglesias Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.

Al Depósito de Sementales y Remonta del Ejército de España en el Norte de Africa (Destacamento de Sementales de Larache)

Sargento de Caballería D. Salvador Muñoz Martínez, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Cabo de Banda de Caballería José Morrondo Martín, de en comisión en la Academia de Caballería.

Al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7

Cabo de Banda de Caballería Francisco Alcacer Vázquez, de en comisión en la Academia de Caballería.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, para jefe del Detall de la Academia de Caballería.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en

Africa, Baleares y Canarias, anticpar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de junio de 1958, el comandante de Caballería (E. C.) don Manuel Varela Pellico, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de junio de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el coronel de Artillería (E. A.) D. Aureo Perote Martínez, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y en comisión en la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el censo y se promueven al empleo inmediato superior, a los jefes y oficiales de Artillería (Escala activa) que a continuación se relacionan, antigüedad del día 16 de junio 1958, quedando a mis órdenes en Regiones Militares y plazas que también se indican:

A coronel

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Ricardo Taboada Rrre, del Regimiento de Artillería número 48, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Antonio García Santos,

Regimiento de Artillería núm. 94, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) D. Miguel Ochoa de Retana y Egafía, del Regimiento de Artillería núm. 1, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Manuel Valcuende García, del Regimiento de Artillería núm. 62, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante con la antigüedad de 24 de mayo de 1958, al capitán de Artillería (Escala complementaria) D. Angel Ramírez Ruano, de la Jefatura de Automovilismo, de Canarias, quedando en situación de disponible en dichas Islas, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Emilio Esteban-Infantes y Martín el teniente coronel de Artillería D. Horacio López-Ballinas Fernández, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 17 de junio de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Como continuación a la Orden de 3 del corriente mes (D. O. núm. 130), por la que se anunciaban vacantes de teniente coronel, de nueva creación, en diversos Establecimientos de Industria Militar, para ser cubiertas en turno de libre elección, se considerarán incluidos en los derechos de preferencia para ocuparlas, aquellos solicitantes que se encuentren en posesión del curso de aptitud

técnica para jefes y oficiales de Artillería.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán de Artillería (Escala complementaria), correspondiente a la plantilla fija, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Las papeletas de petición de destino serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo y con carácter obligatorio, los residentes en Africa, Baleares y Canarias.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Capitán General don Agustín Muñoz Grandes, Jefe del Alto Estado Mayor, al comandante de Artillería de la Escala activa (Primer Grupo) D. José Luis Repiso Conde, que ya lo desempeñaba en el anterior destino del citado Capitán General.

Madrid, 17 de junio de 1958.

BARROSO

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del corriente mes, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería (E. C.) D. José Romero Mérida, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria,

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148),

por haberse comprobado documentalmente solicitado destino dentro del plazo reglamentario, pasa destinado a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, en vacante de nueva creación, para la Compañía de Reparaciones de Campaña de Automóviles (Unidad Móvil), anunciada por Orden de 16 de mayo pasado (D. O. núm. 111), el teniente de Artillería (E. A.) D. Sigifredo Albajara Bodega, con destino en dicha Base, quedando sin efecto el destino de ella asignado por Orden de 2 del actual (D. O. núm. 125), del teniente don Santiago Pujalte Viscor, que continuará en su destino en la Academia de Artillería.

Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante de suboficial de cualquier Arma (taquimecanógrafo), existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada por Orden de 9 de mayo último (D. O. núm. 107), se destina con carácter voluntario al sargento de Ingenieros D. Agustín Ponce, Hilario, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 14 de junio de 1958.

BARROSO

INTERVENCION

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el cargo de jefe de los Servicios de Intervención de la 7.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles del Cuerpo de Intervención Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y con copia de la Hoja de Servicios y Fichas-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de junio de 1958.

BARROSO

SANIDAD MILITAR**Destinos**

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de oficiales de la Escala Auxiliar de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 12 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 109), pasan destinados a los Cuerpos que se indican los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS**A la Agrupación de Sanidad Militar número 3**

Capitán auxiliar D. Francisco Pérez Gil, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Teniente auxiliar D. Luis del Olmo Pérez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Al Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Antonio Millón Rando, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5, y agregado al Grupo de Sanidad de la División del Sáhara. Continuará en dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Al Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla

Capitán auxiliar D. Luis Cabrera Herrera, disponible en Canarias y agregado a dicho Grupo.

FORZOSOS**A la Agrupación de Sanidad Militar número 4**

Capitán auxiliar D. Eduardo Sáiz Lozano, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Al Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla

Capitán auxiliar D. Aniceto Fernández Fernández, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Grupo de Sanidad de la misma.
Madrid, 14 de junio de 1958.

BARROSO

OFICINAS MILITARES**Destinos**

Pasa destinado al Alto Estado Mayor el capitán de Oficinas Militares

don Justo Pastor Lorenzo, actualmente destinado en el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 17 de junio de 1958.

BARROSO

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA**Ingresos**

Por haber sido ascendido al empleo de sargento especialista paradista por Orden de 26 de mayo del corriente año (D. O. núm. 120), con antigüedad de 30 de abril del mismo año, el cabo primero de la misma especialidad D. Raúl Jiménez Florez, del 5.º Depósito de Sementales, pasa a formar parte del citado Cuerpo creado por Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), por tenerlo así solicitado y reunir las condiciones exigidas para el ingreso en el mismo.
Madrid, 16 de junio de 1958.

BARROSO

VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA. — En la página 1.038 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil**Disponibles**

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la que se encontraba por Orden de 22 de agosto de 1957 (D. O. núm. 190), el sargento de la Guardia Civil D. Miguel Cadenas Rico, afecto al 40.º Tercio, pasando a la de disponible en la 4.ª Zona de dicho Cuerpo, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.
Madrid, 13 de junio de 1958.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 28 de abril último, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Enrique Salmerón Requena, con destino en la 136.ª Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 36.º Tercio, por fijar su residencia en Granada.

Madrid, 13 de junio de 1958.

BARROSO

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Fuentesal Zambrano, con destino en el 37.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 11 de abril de 1908, que consta en su documentación militar, por la de 11 de abril de 1909; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en el Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.
Madrid, 13 de junio de 1958.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar**VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Juan Fernández Vida y termina con el policía armado Antonio Lara Moyano, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de junio de 1958.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique Barbasán Cacho*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesa- dos y Delegación de Hacienda para la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Ha- cienda	
Don Juan Fernández Vida ...	Coronel...	Infantería	Retirado.	5.941,24	1	junio	1958	Zaragoza ...	Zaragoza (a)...	26-5-958 (D. O. 119).
Don Ramón Ruiz-Jiménez de Vélez ...	Coronel...	E. M. ...	Retirado.	5.853,74	1	junio	1958	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	27-5-958 (D. O. 119).
Don Antonio Izquierdo Curt ...	Cor. auditor	Jurídico...	Retirado.	6.504,15	1	abril	1958	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	31-3-958 (D. O. 76).
Don Juan Parra Fernández ...	Coronel...	G. Civil...	Retirado.	5.701,24	1	abril	1958	Huércal O.	Almería (b) ...	27-3-958 (D. O. 74).
Don Carmelo Gracia Estella ...	Coronel H.º	Veterinaria..	Retirado.	5.788,74	1	mayo	1958	Fuendejalón	Zaragoza (b) ...	24-4-958 (D. O. 94).
Don Rafael Insérn Pineda ...	Tte. coronel.	Infantería ...	Retirado.	5.416,65	1	febrero	1958	Cortegana ...	Huelva (b, c) ...	
Don Domingo García Fontecha ...	Tte. coronel	O. M. ...	Retirado.	4.962,49	1	junio	1958	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	24-5-958 (D. O. 118).
Don Luis Arciniega Cerrada ...	Tte. coronel	Veterinaria..	Retirado.	2.287,49	1	junio	1951	Tarazona ...	Zaragoza (d, e, e)	
Don Lázaro Gañán Gamero...	Comandante	Infantería ...	Retirado.	4.523,75	1	junio	1958	Sevilla ...	Sevilla (b) ...	26-5-958 (D. O. 119).
Don José Fernández Romero ...	Comandante	Artillería ...	Retirado.	4.929,15	1	junio	1958	Meliana ...	Valencia (b) ...	28-5-958 (D. O. 121).
Don Celestino Fernández López	Comandante	Artillería ...	Retirado.	4.523,75	1	junio	1958	Ceinos C. ...	Valladolid (b) ...	28-5-958 (D. O. 121).
Don Santos Luis Ochoa...	Comandante	Intendencia.	Retirado.	4.523,75	1	junio	1958	Burgos ...	Burgos (b) ...	22-5-958 (D. O. 117).
Don José Lázaro Gavilán ...	Comandante	Intendencia.	Retirado.	4.348,74	1	junio	1958	Palma ...	Baleares (b) ...	22-5-958 (D. O. 117).
Don Luis González Macías...	Capitán...	Artillería ...	Retirado.	3.768,73	1	junio	1958	Aruca...	Las Palmas (b) ...	28-5-958 (D. O. 121).
Don Isidro Díaz Fernández ...	Capitán...	Artillería ...	Retirado.	3.681,23	1	junio	1958	Oviedo ...	Oviedo (b) ...	28-5-958 (D. O. 121).
Don Ceferino Criado Clérigo...	Capitán...	Artillería ...	Retirado.	3.593,73	1	junio	1958	Cadrete ...	Zaragoza (b) ...	28-5-958 (D. O. 121).
Don José Elorza Martínez ...	Capitán...	Intendencia.	Retirado.	3.506,23	1	junio	1958	Granada...	Granada (b) ...	29-5-958 (D. O. 122).
Don Manuel Cueto Ramírez ...	Capitán...	G. Civil...	Retirado.	3.576,24	1	junio	1958	Puebla R. ...	Sevilla (b) ...	26-5-958 (D. O. 120).
Don Basilo Domínguez Orgaz...	Capitán...	G. Civil...	Retirado.	3.573,23	1	junio	1958	San Quirico.	Barcelona (b) ...	26-5-958 (D. O. 120).
Don Julio Menéndez Rivas...	Capitán aux.	Armt.º y C.º	Retirado.	4.031,23	1	junio	1958	Oviedo ...	Oviedo (b) ...	8-5-958 (D. O. 105).
Don Francisco Espejo Aparicio	Capitán aux.	Armt.º y C.º	Retirado.	3.681,23	1	junio	1958	Sevilla ...	Sevilla (b) ...	14-5-958 (D. O. 110).
Don Vicente Aguado Martín ...	Alférez...	Picador...	Retirado.	3.702,50	1	mayo	1958	León...	León (b, c) ...	
Don Antonio Alba Cotrina ...	Alférez...	Picador...	Retirado.	3.614,99	1	mayo	1958	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	2-4-958 (D. O. 82).
Don José Jesús Seoane Gonzá- lez ...	Ayud. jefe...	Ing. Aerotc.º	Retirado	5.220,82	1	octubre	1957	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	11-9-957 (B. O. A. 108)
Don José Lubelza Valles ...	Tte. coronel.	Ingenieros ...	Retirado.	6.293,12	1	marzo	1958	Barcelona ...	Barcelona (f) ...	15-2-958 (D. O. 40).
Don Miguel Llopart Sastre ...	Comandante	Ingenieros ...	Retirado.	1.841,66	1	junio	1958	Bahón ...	Baleares (f) ...	26-5-958 (D. O. 119).
Don Enrique Mene Cases ...	Teniente	G. Civil...	Retirado.	3.093,74	1	junio	1958	St.º C. de T.	Tenerife (f) ...	12-5-958 (D. O. 110).
Don Manuel Menéndez Galván ...	Tte. mec.º	Aviación ...	Retirado.	2.709,99	1	marzo	1958	Sevilla ...	Sevilla (f) ...	27-2-958 (B. O. A. 20).
Don Jesús Dorado Arca...	Cel. M.º P.º	Armada...	Retirado.	3.672,50	1	julio	1958	El Ferrol C.	El Ferrol (f) ...	9-12-957 (D. O. M. 230)
Don Antonio Alvarez Dardet ...	Comte. méd.	S. M. ...	Retirado.	599,94	23	diciembre	1951	Sevilla ...	Sevilla (g) ...	19-12-957 (D. O. 150).
Don Javier Meaurio Ayarza ...	Capitán...	Artillería ...	Retirado.	2.122,48	1	abril	1958	Barcelona ...	Barcelona ...	17-3-958 (D. O. 65).
Don Lucio Lindo Gordoncillo...	Capitán...	G. Civil...	Retirado.	1.793,75	1	junio	1954	Málaga ...	Málaga (h, c) ...	
Don Rafael Ortiz García ...	Capitán...	Aviación...	Retirado.	3.271,23	1	abril	1958	Sevilla ...	Sevilla ...	17-3-958 (D. O. 33).
Don Rafael Muñoz Gutiérrez...	Capitán...	Aviación...	Retirado.	524,99	23	diciembre	1951	Madrid ...	D. G. Deuda (i) ...	26-2-958 (B. O. A. 25).
Don Bernardo Somoza Guardia	Teniente	G. Civil...	Retirado.	2.588,74	1	junio	1958	Barcelona ...	Barcelona ...	24-5-958 (D. O. 119).
Don Carlos de Luque Pablos ...	Teniente	Veterinaria..	Retirado.	174,99	23	diciembre	1951	Cádiz...	Cádiz (j) ...	23-1-958 (D. O. 20).
Don Francisco López Campello	Maquit.º 3.º	Armada...	Retirado.	2.752,06	1	febrero	1958	Alicante...	Alicante ...	2-8-957 (D. O. M. 177)
Don Manuel Bernal Alvarez ...	Aux. 1.º	C. A. S. T. A.	Retirado.	3.251,24	1	noviembre	1956	Cádiz...	Cádiz (c) ...	
Don Francisco Vidal Pérez ...	Aux. 1.º	Aerotic.º N.º	Separad.º	66,66	9	febrero	1940	Barcelona	Barcelona (k) ...	6-4-940 (D. O. M. 69)
Don Serafín Alfama Ramos ...	Sargento ...	Inf. Marina.	Retirado.	125,00	23	diciembre	1951	Villanueva G	Barcelona (l) ...	5-10-957 (D. O. M. 228).
Don Salvador Ros Cervantes ...	Sgt.º fog.º	Armada...	Retirado.	2.232,49	1	julio	1958	Cartagena .	Cartagena ...	16-12-957 (D. O. M. 286).
Don Manuel Vergara Castro ...	Sgt.º fog.º	Armada...	Retirado.	2.319,99	1	julio	1958	El F. del C.	El Ferrol del C. ...	14-1-958 (D. O. M. 14).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Doña Luisa Rodríguez Crespo.	Taquimeca.	C. A. S. E.	Retirado.	2.301,23	1	febrero	1958	Madrid	D. G. Deuda	30-1-958 (D. O. 26).
Don Felipe Fernández del Pozo	Mt.º herrad.º	C. A. S. E.	Retirado.	3.238,18	1	junio	1958	Medina C.	Valladolid	26-5-958 (D. O. 119).
Don Marcial Serrano Ruiz...	Mt.º herrad.º	C. A. S. E.	Retirado.	3.140,96	1	mayo	1958	Badajoz.	Badajoz	21-4-958 (D. O. 91).
Don Francisco Carrillo Torralba	Aux. Obras.	C. A. S. E.	Retirado.	3.140,96	1	junio	1958	Sevilla	Sevilla	29-5-958 (D. O. 121).
Don Manuel García Pena	Aux. Taller.	C. A. S. E.	Retirado.	2.592,50	1	abril	1958	Cangas M.	Vigo	25-3-958 (D. O. 71).
Don Pedro González López	Conserje.	Guard.º Mil.	Retirado.	976,38	1	mayo	1955	Madrid	D. G. Deuda (l. c)	
Don Alberto Arenas Morcillo	Brig. M.º B.ª	Infantería	Retirado.	2.871,15	1	marzo	1958	Madrid	D. G. Deuda	27-2-958 (D. O. 50).
Don Domingo Langa Calvo	Brigada.	Artillería	Retirado.	2.389,36	1	junio	1958	Valencia	Valencia	26-5-958 (D. O. 119).
Don Emilio Guerrero Campaña.	Brigada.	Artillería	Retirado.	2.389,36	1	febrero	1958	Granada	Granada (c)	
Don Leopoldo Juanola Artús	Brigada.	Ingenieros	Separd.º	400,00	8	febrero	1958	Barcelona	Barcelona (m)	22-11-957 (D. O. 263).
Don Antonio Carrasco de la Llana	Brigada.	Paradista	Retirado.	2.301,86	1	mayo	1958	Barcelona	Barcelona (c)	
Don Celestino García Berlanga	Brigada.	Aviación.	Retirado.	2.301,86	1	abril	1958	Páramo Sil.	León	8-3-958 (B. O. A. 30).
Don Aurelio Hidalgo Saiz...	Brig. mec.º	Aviación.	Retirado.	2.039,37	1	abril	1958	Sevilla	Sevilla	17-3-958 (B. O. A. 33).
Don Valentín Casado Sánchez...	Brigada.	G. Civil.	Retirado.	3.032,49	1	junio	1958	Moreda A.	Oviedo	26-5-958 (D. O. 121).
Don Víctor Hernández Carderosa	Brigada.	G. Civil.	Retirado.	3.032,49	1	junio	1958	Pamplona	Navarra	26-5-958 (D. O. 121).
Don Bernardo Hernández Herrera	Brigada.	G. Civil.	Retirado.	2.971,24	1	junio	1958	Madrid	D. G. Deuda	26-5-958 (D. O. 121).
Don Luis Darriba González	Brigada.	G. Civil.	Retirado.	2.909,98	1	junio	1958	Padrón	La Coruña	26-5-958 (D. O. 121).
Don Francisco González Sanz.	Brigada.	G. Civil.	Retirado.	2.773,15	1	junio	1958	Logroño	Logroño	26-5-958 (D. O. 121).
Don Marcelino Soriano Cabalgante	Brigada.	G. Civil.	Retirado.	2.231,86	1	mayo	1958	Olivares	Sevilla	25-4-958 (D. O. 96).
Don Ramón Marteles González.	Brigada.	G. Civil.	Retirado.	2.205,62	1	junio	1958	Alicante	Alicante	26-5-958 (D. O. 121).
Don Pedro Cabezas Gordaliza...	Brigada.	G. Civil.	Retirado.	2.205,62	1	junio	1958	Valladolid	Valladolid	26-5-958 (D. O. 121).
Don Antonio Hernández Marcos	Brigada.	G. Civil.	Retirado.	2.205,62	1	junio	1958	Plasencia	Cáceres	26-5-958 (D. O. 121).
Don Angel Acedo Carrillo	Brigada.	G. Civil.	Retirado.	2.205,61	1	abril	1958	Elda	Alicante	25-3-958 (D. O. 73).
Don Valentín Sampedro Martín	Brigada.	G. Civil.	Retirado.	2.083,10	1	abril	1958	Madrid	D. G. Deuda	25-3-958 (D. O. 73).
Don Tomás Jiménez Sanz	Brigada.	G. Civil.	Separd.º	1.251,25	26	octubre	1955	Barcelona	Barcelona (n. c)	
Don Ismael Puig Sirera	Brigada.	G. Civil.	Retirado.	1.185,62	1	febrero	1951	Valencia	Valencia (o, c)	
Don Demetrio Núñez Pérez	Sargento	Infantería	Retirado.	324,99	23	diciembre	1951	Madrid	D. G. Deuda (p)	25-10-937 (D. O. 241).
Don Félix Tapia Grau	Sargento	Infantería	Retirado.	125,00	23	diciembre	1951	Granada	Granada (j)	28-2-958 (D. O. 52).
Don Pedro Alonso Vega	Sargento	Infantería	Retirado.	125,00	23	diciembre	1951	Las Palmas	Las Palmas (j)	28-2-958 (D. O. 52).
Don Benigno Nieto Gasch	Sargento	Infantería	Retirado.	125,00	23	diciembre	1951	Badajoz.	Badajoz (j)	17-4-958 (D. O. 66).
Don Antonio Carrasco Martín.	Sargento	Caballería	Retirado.	2.245,60	1	abril	1958	Valencia	Valencia	11-3-958 (D. O. 62).
Don Pedro Sanz Ruiz	Sargento	Artillería	Retirado.	2.144,98	1	junio	1958	Madrid	D. G. Deuda	26-5-958 (D. O. 119).
Don Agustín Fernández Acebes.	Sargento	Artillería	Retirado.	484,99	23	diciembre	1951	León	León (q)	31-1-958 (D. O. 27).
Don Juan Expósito de Dios	Sargento	Artillería	Retirado.	324,99	23	diciembre	1951	St.ª C. de T.	Tenerife (p)	20-5-957 (D. O. 114).
Don Jesús Iglesias Balboa	Sargento	G. Civil.	Retirado.	2.354,98	1	junio	1958	Gijón	Gijón	26-5-958 (D. O. 121).
Don Manuel Encinas Cerrillo.	Sargento	G. Civil.	Retirado.	2.026,86	1	noviembre	1956	Trujillo	Cáceres (c)	
Don José Martín Mendo	Sargento	G. Civil.	Retirado.	2.026,85	1	junio	1958	Miñadas	Cáceres	26-5-958 (D. O. 121).
Don Andrés Rey López	Sargento	G. Civil.	Retirado.	2.026,86	1	mayo	1958	La Coruña.	La Coruña	25-4-958 (D. O. 96).
Don Manuel Guerra Caballero.	Sargento	G. Civil.	Retirado.	2.000,61	1	abril	1957	Salamanca.	Salamanca (c)	
Don Onésimo Jambrina Zúñiga	Sargento	G. Civil.	Retirado.	2.000,60	1	octubre	1957	Zamora.	Zamora (c)	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Felipe Díaz Jiménez	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.991,87	1	junio	1958	Oviedo	Oviedo	26-5-958 (D. O. 121).
Don Juan Asensio Asensio-Crespo	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.965,61	1	junio	1958	Olesa de M.	Barcelona	26-5-958 (D. O. 121).
Don Benito Macías Gómez	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.939,36	1	junio	1958	Tarragona	Tarragona	26-5-958 (D. O. 121).
Don Pascual Corella Sierra	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.939,35	1	octubre	1956	Monreal C.	Teruel (c)	
Don Manuel Cibirriain Astiz	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.930,60	1	junio	1958	Pamplona	Navarra	26-5-958 (D. O. 121).
Don Isidro Rubio Cabezas	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.930,60	1	abril	1958	Luando	Oviedo	25-3-958 (D. O. 73).
Don Felipe Rivas Velarde	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.904,36	1	abril	1958	Arévalo	Avila	25-3-958 (D. O. 73).
Don Virgilio Ramírez Téllez	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.878,12	1	junio	1958	Pola Siero	Oviedo	26-5-958 (D. O. 121).
Don Ilidio Pecci Martín	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.878,12	1	abril	1958	Madrid	D. G. Deuda	25-3-958 (D. O. 73).
Don Armando Alvarez García	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.878,12	1	abril	1958	Gijón	Gijón (r)	25-3-958 (D. O. 73).
Don Florentino Gómez Martín	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.066,24	1	agosto	1955	Madrid	D. G. Deuda (s, c)	
Don Antonio Sánchez Ponce	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.153,73	1	septiembre	1954	Málaga	Málaga (t, c)	
Don José Guernero Serrano	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.077,42	1	junio	1958	Yechar	Murcia	26-5-958 (D. O. 121).
Don Francisco Valero España	Sargento	G. Civil.	Retirado.	938,88	1	junio	1958	Ceuti.	Murcia	26-5-958 (D. O. 121).
Don Santiago Fernández Corcobado	Sargento	G. Civil.	Retirado.	861,93	1	enero	1958	Madrid	D. G. Deuda (c)	
Don José Jiménez Díez	Sargento	G. Civil.	Retirado.	762,77	1	abril	1958	Santander	Santander	25-3-958 (D. O. 73).
Don José Palma Parada	Sargento	G. Civil.	Separad.	529,85	1	febrero	1958	Rota	Cádiz	20-1-958 (D. O. 19).
Don Antonio Santos Pérez	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.173,61	1	diciembre	1957	Benarraba	Málaga	28-10-957 (D. O. 250).
Don Antonio Gordejuela Rodríguez	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.053,10	1	julio	1958	S. Sebastián	Guipúzcoa	6-5-958 (D. O. 114).
Don Francisco Benítez Herrera	Sargento	Legión	Retirado.	1.933,10	1	noviembre	1956	Ceuta	Ceuta (c)	
Don Jaime Buye Berni	Sargento	Aviación	Retirado.	450,00	8	abril	1949	Barcelona	Barcelona (u)	18-12-948 (B. O. A. 140).
Don Ireneo Aparicio Hernandez	Sgt.º comt.º	Artillería	Retirado.	2.057,49	1	junio	1958	Zaragoza	Zaragoza	26-5-958 (D. O. 119).
Don José Albelo Hernández	Sgt.º porv.	Infantería	Retirado.	816,66	1	marzo	1958	Garachico	Tenrife	24-2-958 (D. O. 49).
Don Antonio Gómez Morillas	Sgt.º porv.	Artillería	Retirado.	411,73	1	junio	1956	Melilla	Melilla (v)	29-1-958 (D. O. 25).
José Gallego Ajero	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	1.020,82	1	mayo	1958	Béjar	Salamanca (r)	26-4-958 (D. O. 96).
José Medina Miranda	Cabo 1.º	Artillería	Retirado.	816,66	1	abril	1958	Granada	Granada	24-5-958 (D. O. 118).
Francisco San Juan Díez	Cabo 1.º músico	G. Civil.	Retirado.	1.653,73	1	julio	1957	Madrid	D. G. Deuda (c)	
Francisco Encinas Santo Tomás	Cabo 1.º	G. Civil.	Retirado.	1.275,54	1	junio	1958	S. Sebastián	Guipúzcoa	26-5-958 (D. O. 121).
Clemente Fernández Roca	Cabo 1.º	G. Civil.	Retirado.	979,50	1	junio	1958	La Coruña	La Coruña	26-5-958 (D. O. 121).
Antonio Martín Martín Rodríguez	Cabo 1.º	G. Civil.	Retirado.	753,46	1	junio	1958	St.ª Coloma	Tarragona	26-5-958 (D. O. 121).
Federico García Alvarez	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado.	1.298,88	1	diciembre	1957	Barcelona	Barcelona (c)	
José García del Pozo	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado.	1.275,54	1	julio	1958	León	León	6-5-958 (D. O. 114).
Guillermo Orellana Garceau	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado.	1.116,10	1	enero	1958	Sevilla	Sevilla	12-11-957 (D. O. 272).
Enrique Maravalles Gil	Cabo	Legión	Retirado.	1.020,82	1	enero	1958	Ceuta	Ceuta	8-3-958 (D. O. 58).
Valentín Cubillo Sáez	Cabo	Legión	Retirado.	680,55	1	enero	1958	Ceuta	Ceuta	24-12-957 (D. O. 290).
Luis Pedrero Lozano	Cabo	Legión	Retirado.	680,55	1	diciembre	1957	Madrid	D. G. Deuda	19-11-957 (D. O. 261).
José Salas Bueno	Cabo mec.º	Aviación	Retirado.	300,00	6	junio	1949	Madrid	D. G. Deuda (p, c)	
Pedro Andaluz Sanz	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.011,40	1	junio	1958	Osma	Soria	26-5-958 (D. O. 121).
Sebastián Martín Arranz	Guardia	G. Civil.	Retirado.	987,76	1	junio	1958	Aranda D.	Burgos	26-5-958 (D. O. 121).
José Chico Rusillo	Guardia	G. Civil.	Retirado.	964,44	1	junio	1958	Andújar	Jaén	26-5-958 (D. O. 121).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Montenegro López	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	964,44	1	abril	1958	Antequera ...	Málaga ...	25-3-958 (D. O. 73).
Bartolomé Valle Segura	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	843,88	1	junio	1958	Cádiz ...	Cádiz ...	26-5-958 (D. O. 121).
Gabriel Durán Arias	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	843,88	1	abril	1958	Málaga ...	Málaga ...	25-3-958 (D. O. 73).
Ladislao Pérez Serrano	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	783,60	1	junio	1958	Madrid ...	D. G. Deuda ...	26-5-958 (D. O. 121).
Juan Pérez Moya	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	764,64	1	junio	1958	Barcelona ..	Barcelona ...	26-5-958 (D. O. 121).
Juan del Pino Jiménez	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	764,64	1	junio	1958	Barcelona ..	Barcelona ...	26-5-958 (D. O. 121).
Francisco Alvarez Fernández Feijoo	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	764,64	1	junio	1958	Orense ...	Orense ...	26-5-958 (D. O. 121).
José Martínez Morales	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	764,64	1	abril	1958	Barcelona ..	Barcelona ...	25-3-958 (D. O. 73).
Manuel López Aguilár	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	764,64	1	abril	1958	Sitges ...	Barcelona ...	25-3-958 (D. O. 73).
Eusebio Gordillo Domínguez	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	726,73	1	marzo	1958	S. Sebastián	Guipúzcoa ...	26-2-958 (D. O. 49).
Máximo Gallego Martínez	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	705,82	1	junio	1958	Peralta S...	Huesca ...	26-5-958 (D. O. 121).
Nicanor Sandoval Campos	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	705,82	1	junio	1958	Barcelona ..	Barcelona ...	26-5-958 (D. O. 121).
José Rodríguez Martínez Rodríguez	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	705,82	1	junio	1958	Tarrasa..	Barcelona ...	26-5-958 (D. O. 121).
José Arias Delgado	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	705,82	1	junio	1958	Madrid ...	D. G. Deuda ...	26-5-958 (D. O. 121).
Antonio Reina Galbarro	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	705,82	1	junio	1958	La Algabe..	Sevilla ...	26-5-958 (D. O. 121).
Celestino Lillo Rey	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	705,82	1	junio	1958	Ciudad Real	Ciudad Real ...	26-5-958 (D. O. 121).
Agustín Martín Crego	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	705,82	1	junio	1958	Monleón..	Salamanca ...	26-5-958 (D. O. 121).
Rufino Campos Palomar	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	705,82	1	junio	1958	Baracaldo	Vizcaya (r)	26-5-958 (D. O. 121).
Juan Alcoceba Antón	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	705,82	1	junio	1958	Burgo Osma	Soria ...	26-5-958 (D. O. 121).
Avelino Hierro Gutiérrez	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	705,82	1	junio	1958	N. Montaña.	Santander ...	26-5-958 (D. O. 121).
Antonio Guerrero Muñoz	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	705,82	1	junio	1958	Granada ...	Granada ...	26-5-958 (D. O. 121).
Francisco García Díaz	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	705,82	1	junio	1958	La Coruña.	La Coruña ...	26-5-958 (D. O. 121).
Rufino Vicario Cubillo	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	705,82	1	junio	1958	Rentería..	Guipúzcoa ...	26-5-958 (D. O. 121).
Patricio Mata Sanz	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	705,82	1	marzo	1958	Barcelona ..	Barcelona ...	26-2-958 (D. O. 49).
Santos Arza Ochotarena	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	670,83	1	junio	1958	Barcelona ..	Barcelona ...	26-5-958 (D. O. 121).
Manuel Delgado Bellido	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	670,83	1	junio	1958	Sabaléll..	Barcelona ...	26-5-958 (D. O. 121).
Marcial Pérez Rodríguez	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	670,83	1	junio	1958	Bousés ...	Orense ...	26-5-958 (D. O. 121).
Albino del Olmo Ilorente	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	670,83	1	mayo	1958	Madrid ...	D. G. Deuda	25-4-958 (D. O. 96).
Francisco Andrades Martagón	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	670,83	1	abril	1958	Estepona	Málaga (r)	25-3-958 (D. O. 73).
Bernardo Cubero Megías	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	625,32	1	noviembre	1955	Jaén ...	Jaén (c)	—
Jesús Hernández Martínez	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	588,19	1	junio	1958	Bilbao ...	Vizcaya ...	26-5-958 (D. O. 121).
José Muñoz Garrido	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	588,19	1	marzo	1958	Barcelona ..	Barcelona ...	26-2-958 (D. O. 49).
Pedro Vecino García	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	573,60	1	junio	1958	Fuente R..	Zamora ...	26-5-958 (D. O. 121).
Andrés Ferreiro Rodríguez	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	573,60	1	junio	1958	Badalona ..	Barcelona ...	26-5-958 (D. O. 121).
Juan Fernández Rodríguez	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	573,60	1	junio	1958	Rute ...	Córdoba ...	26-5-958 (D. O. 121).
Juan Delgado de la Fuente	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	573,60	1	junio	1958	Guadalajara	Guadalajara ...	26-5-958 (D. O. 121).
Anastasio Blasco Algarabel	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	559,02	1	junio	1958	Almenar ...	Soria ...	26-5-958 (D. O. 121).
José Domínguez Santamaría	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	559,02	1	junio	1958	Pont de S.	Lérida ...	26-5-958 (D. O. 121).
Pascual Martín Martín	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	559,02	1	junio	1958	Tarragona.	Tarragona ...	26-5-958 (D. O. 121).
Manuel Risco Sánchez	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	559,02	1	junio	1958	Hinojosa V.	Badajoz ...	26-5-958 (D. O. 121).
Manuel Alonso Iglesias	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	559,02	1	junio	1958	Orense ...	Orense ...	26-5-958 (D. O. 121).
Miguel Ortiz de Lataburu Pinedo	Guardia..	G. Civil..	Retirado.	559,02	1	junio	1958	Subijana ..	Alava ...	26-5-958 (D. O. 121).
Ramón Guitián Pérez	Policia ..	P. Armada..	Retirado.	987,76	1	abril	1958	La Coruña..	La Coruña ...	4-3-958 (D. O. 67).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Victoriado Prada Domínguez	Policía	P. Armada	Retirado	987,76	1	julio	1958	Sevilla	Sevilla	6-5-958 (D. O. 114).
Ulpiano López Sabugo	Policía	P. Armada	Retirado	987,76	1	mayo	1958	Madrid	D. G. Deuda	18-3-958 (D. O. 80).
Juan Campos Sepúlveda	Policía	P. Armada	Retirado	987,76	1	febrero	1958	Sevilla	Sevilla (c)	
Manuel Díez Sierra	Policía	P. Armada	Retirado	964,44	1	enero	1958	Madrid	D. G. Deuda	19-11-957 (D. O. 281).
Felipe Parra Llera	Policía	P. Armada	Retirado	964,44	1	noviembre	1957	Badajoz	Badajoz	2-10-957 (D. O. 231).
Jesús Fernández Palazón	Policía	P. Armada	Retirado	843,88	1	julio	1958	Albacete	Albacete	6-5-958 (D. O. 114).
Jesús González Ruiz	Policía	P. Armada	Retirado	843,88	1	julio	1958	Madrid	D. G. Deuda	6-5-958 (D. O. 114).
Joaquín Alvarez López	Policía	P. Armada	Retirado	843,88	1	mayo	1958	Pontevedra	Pontevedra	8-3-958 (D. O. 67).
Juan Pérez López	Policía	P. Armada	Retirado	843,88	1	abril	1958	Murcia	Murcia	22-2-958 (D. O. 67).
José Tolédano Martínez	Policía	P. Armada	Retirado	823,46	1	febrero	1958	Cádiz	Cádiz	23-12-957 (D. O. 19).
Antonio Lara Moyano	Policía	P. Armada	Retirado	705,82	1	abril	1958	Barcelona	Barcelona	22-2-958 (D. O. 67).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas, del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363) procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 833,33 pesetas por la pensión

de la placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual, de 2.516,23 pesetas, una vez incrementada al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de diciembre de 1953 y desde 1 de enero de 1954 la cantidad, también mensual, de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la citada Orden.

(f) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual, de 719,92 pesetas, una vez incrementado al mismo el 20 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual, de 1.973,12 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual, de 629,97 pesetas, una vez incrementado al mismo el 20 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(j) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1955; desde 1 de enero de 1956 a fin de mayo de 1956 la cantidad mensual de

225 pesetas, y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual, de 400 pesetas; pensión mínima a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de junio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

(k) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1945; desde 1 de enero de 1946 a fin de junio de 1949 el de 90 pesetas mensuales; desde 1 de julio de 1949 a fin de mayo de 1956 el de 125 pesetas mensuales, y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual, de 400 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

(l) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual, de 1.074,01 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(m) El haber pasivo que se le asigna corresponde a la pensión mínima que concede la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O.» del E.» número 200).

(n) Este haber pasivo le será abo-

nado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual de 1.376,37 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(o) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual, de 1.304,18 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(p) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual, de 400 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(q) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual, de 557,73 pesetas, una vez incrementado al mismo el 15 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(r) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(s) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual, de 1.172,86 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(t) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual, de 1.269,10 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(u) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual, de 675 pesetas, una vez incrementado al mismo el 15 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(v) Este haber pasivo está incrementado en el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

Madrid, 10 de junio de 1958.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique Barbasán Cacho*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Manuela Becerril Peigneaux y termina con doña María de los Dolores Morán Ruiz, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1954 y 5 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique Barbasán Sacho*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Manuela Becerril Peigneaux ...	Huérfana ...	Artillería ...	Coronel D. Juan Becerril y Blanco ...
Doña Saturnina Serrano Díez ...	Huérfana ...	O. M. ...	Archivero tercero D. Fermín Serrano Gil ...
Doña Enriqueta de la Hoz Rejas ...	Huérfana ...	Infantería...	Teniente coronel D. Carlos de la Hoz Fernández.
Doña María Elvira Alvarez Bengochea ...	Huérfana ...	Guardia Civil...	Teniente D. Juan Ramón Alvarez Lamas ...
Doña Julia Alvarez Bengochea ...	Huérfana ...		
Doña Leonila Alvarez Bengochea ...	Huérfana ...		
Doña Angeles Alvarez Bengochea ...	Huérfana ...		
Doña Purificación Carrasco González ...	Huérfana ...	Carabineros..	Carabiniere Esteban Carrasco Hernández ...
Doña Eudivigis Carrasco González ...	Huérfana ...		
Doña María Orosia Usieto Boráu ...	Huérfana ...	Carabineros..	Carabiniere Antonio Usieto Cajal ...
Doña Felicidad Tejerina Caballero ...	Viuda ...	Intervención ...	Coronel D. Juan Hernández de Sante ...
Don Francisco Santiago Gutiérrez ...	Padres ...	Aviación..	Comandante D. Ramón Santiago Luelmo ...
Doña María del Carmen Ledesma Matheu ...	Viuda ...	Infantería...	Coronel D. Pedro Antonio Rapallo Rivera ...
Doña Abundia Gabrejas Vélez ...	Viuda ...	Aviación..	Coronel interventor D. Carlos Gil de Gárate Valdivieso ...
Doña María Teresa Gil de Gárate Abad ...	Huérfana ...		
Doña Carmen Ibáñez More ...	Huérfana ...	Carabineros..	Coronel D. Joaquín Ibáñez Alarcón ...
Doña María del Carmen Judel Rivera	Huérfana ...	Artillería ...	Teniente coronel D. Juan Judel Peón ...
Doña Victoria Judel Rivera	Huérfana ...		
Doña María Amalia Judel Rivera	Huérfana ...		
Doña María del Pilar Judel Rivera	Huérfana ...		
Don Juan Judel Rivera	Huérfano ...		
Doña Vicenta Iglesias Mantilla ...	Viuda ...	Infantería...	Comandante D. Rafael Sánchez Delgado ...
Doña María de la Encarnación Baranda Contreras ...	Huérfana ...	Infantería...	Comandante D. Emilio Baranda Cuadrado ...
Doña Salvadora Cantero García ...	Viuda ...	Ingenieros...	Comandante D. Gabriel García Muñoz ...
Doña María Rodríguez Láuder ...	Viuda ...	Intendencia ...	Comandante D. Luis López Caparrós ...
Doña María Calderón Virginia ...	Viuda ...	Artillería ...	Capitán D. Ricardo Oltra Almiñana ...
Doña Carlota Pérez Ariza ...	Viuda ...	O. M. ...	Capitán D. Andrés de San Luis Gato ...
Doña Elena Fernández Zubeldia ...	Viuda ...	Carabineros..	Capitán D. Daniel Zubeldia Moreno ...
Doña Luisa Errazu Echevarría ...	Viuda ...	Carabineros..	Capitán D. Angel López Alonso ...
Doña Josefa Ramos Gomis ...	Viuda ...	Infantería...	Brigada D. Pedro Vázquez Gil ...
Doña Natividad Velasco Pérez ...	Viuda ...	Infantería...	Suboficial maestro de Banda D. Onésimo González Palacios ...
Doña Vicenta Gómez Gómez ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Brigada D. Daniel Arroyo de Nicolás ...
Doña María del Carmen Martínez Cuenca ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Brigada D. Tomás Aranda Contreras ...
Doña María Teresa González Puente.	Huérfana ...	Infantería...	Sargento D. Faustino González Suárez ...
Don Faustino González Puente ...	Huérfano ...		
Doña Agustina Molina Sola ...	Viuda ...	Legión ...	Sargento D. Antonio Sánchez Severo ...
Doña Filomena Sánchez López ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Sargento D. Segundo López Díaz ...
Doña Remedios Moya Ramírez ...	Huérfana ...	Guardia Civil...	Sargento D. Francisco Moya Redondo ...

E S E C I T A

Ingreso anual de los accedidos	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.000,00	Reglamento del Montepío Militar y Ley de 17 julio 1956.	14	julio	1957	Madrid	Madrid	Madrid	2
2.193,75		25	junio	1957	Valladolid	Valladolid	Valladolid	3
3.000,00	Reglamento del Montepío Militar y Leyes de 16 junio 1942 y 17 julio 1956.	2	junio	1956	Madrid	Madrid	Madrid	4
1.500,00	Real decreto de 22 enero 1924 y Ley de 17 de julio de 1956.	22	agosto	1957	Orense	Boboras	Orense	5
705,60	Real decreto de 22 enero 1924 y Leyes de 6 de noviembre de 1941 y 17 de julio 1956.	18	octubre	1957	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	6
705,60		27	mayo	1957	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
19.912,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	19	febrero	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
52.516,66		15	octubre	1956	Madrid	Madrid	Madrid	7
12.233,12		19	enero	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
10.131,87		22	septiembre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	8
10.687,50		28	febrero	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	9
16.500,00		2	abril	1957	La Coruña	La Coruña	La Coruña	10
1.511,50	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	7	marzo	1958	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
1.125,00		29	noviembre	1953	Tarragona	Tortosa	Tarragona	11
13.777,94		8	abril	1958	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	—
4.858,75		8	octubre	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
6.279,00		26	septiembre	1957	Valencia	Valencia	Valencia	—
6.652,75		17	marzo	1958	Alava	Vitoria	Alava	—
3.600,00		26	noviembre	1957	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	—
3.600,00		18	enero	1958	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	—
3.600,00		14	febrero	1958	Lérida	Lérida	Lérida	—
3.600,00		23	octubre	1957	Logroño	Logroño	Logroño	—
5.681,94		7	abril	1958	Segovia	Ségovia	Segovia	—
3.600,00		26	marzo	1958	Ciudad Real	Daimiel	Ciudad Real	—
1.787,50		14	marzo	1957	León	S. Martín de Valdetuejas	León	12
3.600,00		24	marzo	1958	Granada	Granada	Granada	—
5.222,50		29	febrero	1956	Madrid	Madrid	Madrid	13
1.833,72		17	julio	1957	Cuenca	Motilla del Palancar ...	Cuenca	1

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Amalia Martiño Pita	Viuda	Guardia Civil	Ex sargento D. Domingo Bañuelos Fernández
Doña Isidra Fernández Escudero	Viuda		
Don José María Martínez Salvador	Huérfano	Policía Armada	Sargento D. Rafael Martínez Salvador
Doña Delia Benudiz Barcesat	Viuda	Armada	Ex oficial 3.º D. José Martínez Moreno
Doña Magdalena Cardell Bauza	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar administrativo D. Miguel Artigues Réñes
Doña Francisca Jiménez Quero	Viuda	C. A. S. E.	Maestro armero D. Casimiro Cimadevilla Beltrán
Doña Agueda Chamorro López	Huérfana		
Doña Catalina Chamorro López	Huérfana		
Doña Rosa Chamorro López	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Chamorro Garrido
Doña Encarnación Chamorro López	Huérfana		
Doña Purificación Moure Pereira	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Guillén Otero
Doña Concepción Gordón Bóo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Jesús Fernández Valle
Doña Laura Corrienero Monje	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Jesús Corrienero Cruz
Doña M.ª Encarnación Marín Vera	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Gómez Marfil
Doña Luisa Arrugueru García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Gerardo Calzada Vázquez
Doña Juana González de Castro	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Gregorio Gayo Jiménez
Doña Antonia Sánchez Paco	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Quintana Molina
Doña María Hualde Lastiere	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Angel Vaquero Barta
Doña Inés Sánchez Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Martínez López Marín
Doña Carmen Mancheño Porras	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Beyer Dávila
Doña Petra Laya Ruiz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Isidoro Chacharo Santamaría
Doña Francisca Martín García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Fernando Galán Ruiz
Doña Francisca Chicharro Heñena	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Suárez Carmona
Doña Petronila Velázquez Alcón	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Rafael Romero García
Doña Josefa Márquez Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Jacinto Aguilera Rodríguez
Doña Juana López Nieto	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Angel García de la Rubia
Doña Tomasa de la Rica Platel	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Alejandro Miguel Sebastián
Doña María Rosa Sánchez Martínez	Viuda	Carabineros	Carabiniero Francisco Ballester Peña
Doña Dolores Colera Ruiz	Viuda	Policía Armada	Guardia José Grasa Naharro
Doña María Barrera García	Viuda	Policía Armada	Guardia Domingo Fernández Lorenzana
Doña Josefina Castell Villalba	Viuda	Policía Armada	Guardia Vicente Torner Paus
Don Eduardo Gil Foch	Padres		Soldado Rafael Gil Mompell
Doña Francisca Mompell Abell			
Doña Blasa Rojas Calella	Viuda	Infantería	Cabo primero (sargento complemento) D. Manuel Rastrollo Benito
Doña Mercedes Navarro Gómez	Madre	Infantería	Cabo primero Miguel López Navarro
Doña Bonifacia Poza Machuca	Viuda	Mutilados	Soldado Domiciano Rocha Rubalcaba
Doña María Gracia Arroniz	Viuda	Infantería	Teniente D. Pedro Molina Angel
Doña Rosa Ojeda Blanca	Viuda	Infantería	Comandante D. Jaime López Sainz
Doña María Paz Fernández Rodríguez	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Antonio Mediavilla Mediavilla
Doña Filomena Alvarez Villanueva	Madre	Infantería	Sargento de complemento D. Arturo González Alvarez
Doña Florentina Romero Gimeno	Viuda	Ingenieros	Sargento de complemento D. César Pardo Pérez
Doña María Amable Farpón Pumariega	Viuda	C. A. S. E.	Maestro armero D. Ramón García Merino
Doña Dolores García Eguren	Huérfana		
Doña Consuelo Barja Pillado	Viuda	Infantería	Capitán D. Francisco Ríos Salazar
Doña María de los Dolores Morán Ruiz	Viuda	Caballería	Teniente D. Antonio Salazar Narbona

Pésetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.910,94		6	febrero	1958	Pontevedra	Las Nieves	Pontevedra	—
3.764,58		11	enero	1951	Albacete	Albacete	Albacete	14
3.600,00		19	abril	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00		27	noviembre	1956	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	—
7.750,66		31	diciembre	1957	Granada	Granada	Granada	—
1.885,60		11	junio	1957	Jaén	Mar's	Jaén	15
3.600,00		11	marzo	1958	La Coruña	Santiago	La Coruña	16
3.600,00		17	febrero	1958	Santander	Gibaja	Santander	17
980,40		3	enero	1955	Salamanca	Salamanca	Salamanca	18
3.600,00		23	agosto	1957	Jerez de la F.	Jerez de la Frontera	Cádiz	—
3.600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	4	abril	1958	Palencia	Palencia	Palencia	—
3.600,00		2	marzo	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00		26	febrero	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00		16	marzo	1958	Navarra	Elizondo	Navarra	—
3.600,00		3	febrero	1958	Barcelona	Palma de Mallorca	Baleares	—
3.600,00		11	febrero	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00		2	marzo	1958	Logroño	Nalda	Logroño	—
3.600,00		6	marzo	1958	Córdoba	Peñarroya-Pueblo Nuevo	Córdoba	—
3.600,00		26	julio	1957	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
3.600,00		31	enero	1958	Sevilla	S. Juan de Aznalfarache	Sevilla	—
3.600,00	4	febrero	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—	
3.600,00	20	marzo	1958	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	—	
3.600,00	12	abril	1958	Burgos	Burgos	Burgos	—	
3.600,00	6	julio	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—	
1.500,00		29	enero	1954	Madrid	Madrid	Madrid	19
3.600,00		17	enero	1958	Madrid	Madrid	Madrid	20
1.200,00		23	octubre	1955	Castellón	Castellón	Castellón	21
730,00		29	mayo	1954	Barcelona	Sabadell	Barcelona	22
3.600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 22 de diciembre 1955 y 17 de julio de 1956.	5	abril	1958	Badajoz	Badajoz	Badajoz	—
2.930,00		12	noviembre	1957	Cádiz	La Línea	Cádiz	23
3.600,00		11	agosto	1957	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 y Ley de 17 de julio-1956.	18	marzo	1958	Cartagena	Cartagena	Murcia	—
13.129,16		6	marzo	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
7.964,58	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 de diciembre 1951.	30	marzo	1958	León	León	León	—
6.566,66		8	diciembre	1957	Oviedo	Pola de Lema	Oviedo	24
6.858,33		13	febrero	1958	Valencia	Valencia	Valencia	—
8.212,50		14	octubre	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	25
7.676,25	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 19 de diciembre 1951 y 17 de julio de 1956.	25	marzo	1958	Lugo	Lugo	Lugo	—
4.916,25		27	marzo	1958	Jerez de la F.	Jerez de la Frontera	Cádiz	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Enriqueta Pigneaux d'Egmont y Cañete, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 20 de diciembre de 1924 (D. O. núm. 286). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Petra Díez de la Fuente, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 9 de mayo de 1931. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la relación.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Rejas Lozano, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 28 de febrero de 1930. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de las Leyes que también se indica en la misma.

5. Se rectifica la pensión que les fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de febrero de 1953 (D. O. núm. 45) y se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conser-

ven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo. Se tendrá en cuenta por lo que a doña María Elvira y doña María de los Angeles se refiere, que entré la suma del sueldo que perciben y la pensión que ahora se les concede no rebasen el tope de las 25.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

6. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

7. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

8. Se les hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá la cantidad de 5.419,37 pesetas anuales y la huérfana la de 4.712,50 pesetas anuales.

9. Se les hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que optó por esta pensión, cesando en el percibo de la que venía percibiendo como hermana del funcionario municipal del Ayuntamiento de Barcelona D. Joaquín Ibáñez More, ya que existe incompatibilidad entre ambas pensiones.

10. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Rivera Campderrich, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de abril de 1942. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, y los menores por mano de su tutor, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la relación. El huérfano D. Juan cesará en el percibo de la pensión el 1 de marzo de 1960, fecha en que cumplirá los veinti-

tres años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Sofía Baranda Contreras, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 20 de febrero de 1934. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo que no la legó derecho a pensión, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.687,50 pesetas anuales.

12. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Virgilia Puente Reyero, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 5 de junio de 1953 (D. O. núm. 135). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y por mano de su tutor, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo nuevo matrimonio su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. El huérfano D. Faustino, cesará en el percibo de la pensión el 19 de septiembre de 1966, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del coparticipes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

13. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 26 de julio de 1956 (D. O. núm. 161) y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.606,46 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

14. Se rectifica la pensión que les fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de abril de 1953 (D. O. número 109), y se les hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá la cantidad de 2.509,72 pesetas anuales y el huérfano la de 1.254,86 pesetas anuales, hasta el 31 de mayo de 1956, y

a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en las siguientes cuantías: la viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley y el huérfano por mano de su tutor, durante la minoría de edad, la cantidad de 1.380,34 pesetas anuales; previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que quedará nulo. El huérfano D. José María cesará en el percibo de la pensión el 9 de marzo de 1966, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rosa López Donaire, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de junio de 1953 (D. O. núm. 152). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma y teniendo en cuenta por lo que a la huérfana doña Encarnación se refiere, que entre la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se le concede no rebasa el tope de las 25.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

16. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 11 de marzo de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

17. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 17 de febrero de 1974, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le concede en armonía con los de servicio del citado causante.

18. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud le-

gal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo que no le legó derecho a pensión hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.470,60 pesetas anuales.

19. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley, hasta el 29 de enero de 1968, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

20. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 17 de enero de 1978, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los servicios del citado causante.

21. Se rectifica la pensión temporal que le fué concedida por este Consejo Supremo el 25 de marzo de 1958 (D. O. núm. 84), y se le hace el presente señalamiento, pensión vitalicia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento de pensión temporal, que quedará nulo.

22. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de

junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 800 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

23. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 11 de noviembre de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicios del citado causante.

24. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, desde cuya fecha cesará en el percibo de la pensión que venía disfrutando en la actualidad como viuda del Guardia Municipal D. Jesús González Suárez, de los Fondos Municipales del Ayuntamiento de Lena (Asturias), por haber optado por la que ahora se le concede, ya que ambas son incompatibles.

25. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario *Enrique Barbasán Cacho*.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Vicenta Vázquez Treviño y hermana, y termina con doña Matea Guillén Navarro, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 3 de junio de 1958.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique Barbasán Cacho*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Vicenta Vázquez Treviño ... Doña Serafina Vázquez Treviño...	Huérfana ... Huérfana ...	Caballería... ..	Teniente D. Enrique Vázquez Alló
Doña Elvira Martínez Blanquer	Viuda	Artillería	General de Brigada Excmo. Sr. B. José Senad de Cela
Doña M.ª Teresa Landa Higuera	Viuda	Ingenieros..	General de Brigada Excmo. Sr. D. Antonio Vid Balesponey
Doña Julia Lavilla Santiago	Viuda	Artillería	Teniente coronel D. José M.ª Alvarez-Osorio Ascaso
Doña Francisca Quiñoneró López	Viuda	O. M.	Teniente coronel D. Antonio Berrueto Lloret
Doña Teresa Amestoy Prades	Viuda	Artillería	Comandante D. Francisco Mancebo Corbacho
Doña Julia Dafos Caño	Viuda	O. M.	Ayudante D. Timoteo Jiménez Muñoz
Doña Rosario González Quiñones	Viuda	---	Teniente H.º D. Sebastián Macías Candón
Doña Margarita Gómez de Tejada Pons	Huérfana	Ingenieros... ..	General de Brigada Excmo. Sr. D. Antonio Gó mez de Tejada Cruells
Doña Carmen García Reina	Viuda	Infantería... ..	Coronel D. Federico del Alcázar Arenas
Doña Gloria Castro Espinosa	Viuda	Guardia Civil... ..	Teniente coronel D. José Clares Cruz
Doña Amparo Díaz Eiras	Huérfana	Infantería... ..	Teniente D. Leopoldo Díaz Muñoz
Doña Angela Lallana Larrea	Viuda	Guardia Civil... ..	Capitán D. Emilio Roldán Abés
Doña Teresa Elez-Villaruel Guerra	Viuda	O. M.	Teniente D. Francisco García Rodríguez
Doña Petra Marañá González	Viuda	Ingenieros... ..	Alférez D. Casimiro Fernández Campo
Doña Balbanera Mogo Remesar	Viuda	Farmacia	Brigada D. José Benito Furelos García
Doña Carmen Busquets Sarda	Viuda	Infantería... ..	Suboficial D. Andrés Hurtado Molina
Doña Enriqueta Guerre Rabuy	Viuda	Ingenieros... ..	Sargento D. Faustino Albadalejo García
Doña Laura Fernández Otero	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Emilio Fernández de León
Don Avelino Fernández Anca... ..	Huérfano	---	---
Don Santos Fernández Anca	Huérfano	Armada... ..	Contramaestre 1.º D. Avelino Fernández García... ..
Don Andrés Fernández Anca	Huérfano	---	---
Don Manuel Fernández Anca	Huérfano	---	---
Doña Felisa Paniagua Velázquez	Viuda	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Feliciano Hernández Mal mierca
Doña Margarita Molina Caballero	Viuda	Guardia Civil... ..	Cabo 1.º José Conde Queija
Doña María Correa Granado	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Gerardo Prieto Arroyo
Doña María Prieto Granja... ..	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil Gerardo Prieto Arroyo
Doña Antonia Moreno Delgado	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil Patricio Moreno Montes
Doña Julia Raigón Pérez	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil José Campos Urbano
Doña Angeles Rodríguez Martínez	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil Francisco Rodríguez Vila
Doña M.ª del Pilar Gómez Martín	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil Manuel Gómez Martín
Doña Francisca Amorós Carrio	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Antonio Carrio Torrén
Doña Herminia Perlina Hernández	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Valentín Esteban García
Doña Paulina Prieto Cue	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil Arturo Prieto San Juan
Doña María Luisa Prieto Cue	Huérfana	---	---
Doña M.ª del Carmen Martín Gonzá- lez	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Sebastián Meléndez Rodríguez
Doña Isabel Mollón Bertolín	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Luis Izquierdo Tomás
Doña Aurora Pérez Pacheco	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Miguel Ortega García
Doña M.ª Francisca Meliá Miralles... ..	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Perfecto Albert Badal
Doña Teresa Alvarez Hernández... ..	Viuda	Carabineros	Carabinero Jesús Ballesteros Meseguer
Doña Josefa Hernández García	Viuda	Policía Armada	Guardia Juan Aranda Hernández
Doña Gregoria Ramos Serrano	Viuda	Policía Armada	Guardia Amador de Haro Martínez
Doña Agueda Alonso Pozo	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado Tomás Pérez López

E S E C I T A

Importe anual de las prestaciones	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Defegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
1.125,00	Reglamento del Montepío Militar y Ley de 17 julio 1956.	29	octubre	1957	Orense	Orense	Orense	2
5.262,50		21	abril	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.970,83	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	21	marzo	1958	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
7.741,66		20	abril	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.093,33		26	agosto	1957	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	3
15.987,50		3	abril	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
6.506,25		9	diciembre	1957	Madrid	Madrid	Barcelona	—
3.250,00					Cádiz	Chiclana	Cádiz	4
5.625,00		11	junio	1957	Baleares	Mahón	Baleares	5
10.465,00		14	marzo	1958	Málaga	Málaga	Málaga	—
4.743,75		24	enero	1958	Almería	Almería	Almería	—
11.250,00		26	octubre	1957	Lugo	Lugo	Lugo	6
5.905,25		23	enero	1958	Burgos	Aranda de Duero	Burgos	—
3.600,00		3	enero	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00		11	marzo	1958	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
2.317,50		8	enero	1956	La Coruña	Vedra	La Coruña	7
3.600,00		23	febrero	1958	Tarragona	Tarragona	Tarragona	—
3.600,00		2	marzo	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
2.812,50		9	enero	1958	Orense	Orense	Orense	—
24.695,00		3	abril	1957	El Ferrol del C...	El Ferrol del Caudillo...	La Coruña	8
3.600,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 17 de julio de 1956.	9	junio	1957	Ceuta	Tetuán	Marruecos	—
3.600,00		26	febrero	1958	Cuenca	Cuenca	Cuenca	—
4.510,00		18	octubre	1957	Cádiz	Tarifa	Cádiz	9
539,70		20	octubre	1957	Sevilla	Sevilla	Sevilla	10
0,00		24	marzo	1958	Córdoba	Córdoba	Córdoba	—
9,93		13	marzo	1957	Cádiz	San Fernando	Cádiz	—
1.470,60		3	abril	1957	Albacete	Albacete	Albacete	—
3.600,00		27	febrero	1958	Alicante	Denia	Alicante	—
3.600,00		21	mayo	1957	Burgos	Villaves	Burgos	—
1.800,00		19	junio	1957	Oviedo	Llanes	Oviedo	11
3.600,00		18	marzo	1958	Málaga	Málaga	Málaga	—
3.600,00		26	diciembre	1956	Tarragona	Reus	Tarragona	—
3.600,00		20	marzo	1958	Ciudad Real	Miguelturra	Ciudad Real	—
3.600,00		12	agosto	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00		23	marzo	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00		29	enero	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00		15	marzo	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00	Estatuto y Leyes de 22 de diciembre 1955 y 17 de julio de 1956.	12	marzo	1958	Cáceres	Garganta la Hoya	Cáceres	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Eloísa Sáez de las Heras	Viuda	Caballería... ..	Teniente D. Manuel Hidalgo Lara
Doña Josefa Calaza Fernández	Huérfana	Armada... ..	Contramaestre mayor D. José Antonio Calaza
Doña M.ª Dolores Calaza Fernández.	Huérfana	Artillería	Auxiliar mayor D. Agustín Dóset Godia
Doña Laureana Rubio Garay	Viuda	-----	Teniente H.º D. Miguel Barquero García
Doña M.ª Dolores Campos Cortés	Viuda	Aviación	Teniente coronel D. Alfredo Castro-Girona P
Doña M.ª Angeles García Doncel	Viuda	Infantería... ..	Capitán D. Federico Saldaña Ramos
Doña Genoveva Unamuno Arcauz	Viuda	C. A. S. E.	Maestro ajustador D. Ignacio San Ilde
Doña Dolores Burinat Madán	Viuda	Infantería... ..	Capitán D. Felipe Poggi González
Doña Vicenta Leblíc Acevedo	Viuda	Infantería... ..	Capitán D. Luis Martín de Eugenio y Salaz
Doña M.ª de los Angeles Valdés Gó-	Viuda	Aviación	Capitán D. Eduardo Agaña Gómez
Doña Victoria Méndez Núñez	Viuda	Infantería... ..	Teniente D. Enrique Chas de la Cruz
Doña Josefa Tapia Ruiz	Viuda	Infantería... ..	Teniente D. Joaquín Cabezas Solís
Doña Rosario Pruna Urbina	Viuda	Infantería... ..	Teniente D. Manuel Montero García
Doña Matea Guillén Navarro	Viuda	Artillería	Teniente D. Clemente de Lope Virgales

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Serafina Treviño Yasell, a quien le fué concedida por la Secretaría de Guerra el 15 de abril de 1937. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la co-participante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

3. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de enero de 1953 (D. O. núm. 24), y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

4. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas

de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

5. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a pensión.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Mercedes Eiras Costas, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de marzo de 1944. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

7. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la

Anual se les concede	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.269,37	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 y Ley de 17 de julio de 1956.	26	enero	1958	Madrid...	Madrid	Madrid	
3.737,49 3.249,99	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 16 de junio de 1942 y 17 de julio de 1956.	21 4	junio septiembre	1957 1957	La Coruña... Zaragoza	El Seijo-Mugardos Zaragoza	La Coruña... Zaragoza	12 13
3.600,00	Estatuto y Leyes de 14 de marzo de 1942 y 17 julio 1956.	15	marzo	1958	Murcia	Murcia	Murcia	
17.000 16.000,16	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 diciembre, 1951.	24 24	marzo marzo	1958 1958	Albacete... Barcelona	Albacete Barcelona	Albacete... Barcelona	
8.641,67		15	febrero	1958	Alava	Vitoria	Alava	
5.994,37 7.460,62		12 13	marzo marzo	1958 1958	St.ª Cruz de T... Cáceres	St.ª Cruz de Tenerife Cáceres	Tenerife... Cáceres	
5.110,41 3.881,25 3.881,25 4.096,87 4.916,25	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 19 diciembre 1951 y 17 julio 1956.	24 29 9 27 30	abril agosto marzo octubre diciembre	1953 1957 1958 1957 1957	Madrid... La Coruña... Sevilla Sevilla Huesca	Madrid... La Coruña... Sevilla Marchena Panticosa	Madrid... La Coruña... Sevilla Sevilla Huesca	14 15 — — —

cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley, hasta el 7 de enero de 1968, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

8. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Cecilia Anca Luaces, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 5 de julio de 1955. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y los menores por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. Los huérfanos cesarán en el percibo de la pensión: D. Avelino el 22 de septiembre de 1957, D. Santos el 5 de noviembre de 1959, D. Andrés el 12 de enero de 1962 y D. Manuel el 25 de octubre de 1964, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

9. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante; y en la siguiente forma: la viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la Ley y la huérfana percibirá la cantidad de 910 pesetas anuales.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Antonia Delgado Padial, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de enero de 1949. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

11. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

12. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Flora Fernández Grandal, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 28 de febrero de 1933. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de las Leyes que se citan en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Jesús Chumilla Vázquez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de marzo de 1942. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de las Leyes que también se citan en la misma.

14. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día si-

guiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.464,66 pesetas anuales. Teniendo en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe como auxiliar mayor del Ministerio de Justicia y las pensiones

que ahora se le conceden no rebase el tope de las 15.000 pesetas anuales la primera y de 25.000 pesetas anuales la segunda.

15. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 18 de marzo de 1958 (D. O. núm. 81) y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal,

desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

Madrid, 3 de junio de 1958.—El General Secretario, P. S., El coronel vicesecretario, *Enrique Barbasán Cacho*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el oficial y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Sanidad D. Santiago Arroyo Bravo, del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid. Retirado en 23 de mayo de 1958.

Brigada de Artillería D. Domingo Langa Calvo, del Ayuntamiento de Valencia. Retirado en 19 de mayo de 1958.

Brigada de Artillería D. Pedro Sanz

Ruiz, de reemplazo voluntario en Madrid. Retirado en 12 de mayo de 1958.

Sargento de Artillería D. Ireneo Aparicio Hernando, del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, Zaragoza. Retirado en 5 de mayo de 1958.

Brigada de Infantería D. José González Ramos, de reemplazo voluntario en Badajoz.—Fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro que proceda de la situación de «colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1958.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*

Excmos Sres Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 143.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por resolución de esta Dirección General de fecha 8 de abril del corriente año, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 103, se dispuso el pase a situación de re-

tirado a petición propia, entre otro, del sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Wenceslao Moya Jiménez, y adoleciendo error dicha resolución, se rectifica la misma en el sentido de que el retiro del citado sargento lo es por haber cumplido la edad señalada en el artículo segundo del Decreto de 31 de diciembre de 1943.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1958.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. S. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado núm. 143.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 101

Autorizado por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversas herramientas, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de junio de 1958.

Núm. 2.277

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 95

Subasta

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de 2 ampollas para tubos de anodo giratorio, se advierte que dicha subasta ten-

drá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 12 de julio a las once horas en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm.

ro con (documento que presente o pasaporte de extranjería), en nombre (propio o como apoderado legal de la Casa), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a la cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número), al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

7.º Las ofertas se entregarán sumadas por el importe de los efectos que comprenden.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.

Nota 1.ª.—Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que corresponda.

Nota 2.ª.—Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación

exigidas en el pliego. (Ver condiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del pliego).

Madrid, 14 de junio de 1958.

Núm. 2.278

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

El 26 del actual a las doce horas, adquisición por gestión directa de 105,11 Qm. de levadura artificial y 307,74 Qm. sal común.

Pliegos bases técnicas y legales en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios. Melilla, 14 de junio de 1958.

Núm. 2.279

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12, de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,35
Libretas de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,40
» de tiro anti aéreo con fusil ametrallador	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
» de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años)	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 pesetas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 pesetas.

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 pesetas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00 pesetas.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 pesetas.
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas	2,00 pesetas.

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franquico.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos. la línea 6.00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias, se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franquico certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, e número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.